



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2021-00809

Conforme al anexo digital Nro. 8 del expediente, se incorporan las diligencias de citación para la notificación personal enviada a la codemandada YORLY ANDREA GONZALEZ TABARES con resultado positivo, la cual fue debidamente diligenciada y entregada en el lugar informado en la demanda para efectos de notificación, razón por la cual podrá proceder de conformidad con lo preceptuado en el art. 292 del C.G.P.

Motivo por el cual, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a evacuar la carga procesal que le corresponde, remitiendo la notificación por aviso a la demandada, so pena de aplicación del Art. 317 del CGP..

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

148
DH

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88262813905e47c29631f9809ab67c1b9cd2cc5451ebfe2a3612950fb396d67**

Documento generado en 24/08/2022 02:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>